



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Falso que la falta del uso del etanol en gasolinas sea un freno en la importación de combustible

- *Las importadoras de combustible han afirmado un supuesto ahorro de \$.20 centavos por litro de gasolina oxigenada con etanol, el cual no necesariamente se traduciría en ahorro para el consumidor en las gasolineras.*
- *El total de posibles vehículos afectados por no contar con la tecnología adecuada para la utilizar una mezcla de gasolina con 10 por ciento de etanol asciende a 16.83 millones de unidades.*
- *La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recomendó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) no permitir que se distribuyan “gasolinas con etanol al 10% en diversas partes del país, lo que podría ser un factor determinante en el aumento de la contaminación atmosférica*

Ciudad de México, 29 de enero 2019.- Ante la crisis del desabasto de gasolina que se presentó en días pasados, empresas petroleras han buscado avanzar en la conversación regulatoria sobre el uso de etanol en la gasolina afirmando engañosamente, que la falta de uso de este compuesto químico representa un freno a la importación de combustibles¹. Frente a este escenario, El Poder del Consumidor hace un llamado a empresas importadoras de combustible a no difundir información engañosa sobre la situación regulatoria y el uso de etanol en el país ya que, desde hace tiempo, se han importado las gasolinas sin que la ausencia del etanol represente un impedimento al abasto de los mercados. Afirmar que no usar etanol implica requerir “mezclas especiales para México” es falaz, pues el argumento convenientemente ignora que, en aun los Estados Unidos, los parámetros de las mezclas varían de región a región a veces, de condado a condado.

Impacto en los consumidores en sus autos por uso de etanol

Las importadoras de combustible han afirmado un supuesto ahorro de \$.20 centavos por litro de gasolina oxigenada con etanol, el cual no necesariamente se traduciría en ahorro para el consumidor en las gasolineras, este argumento palidece ante lo advertido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE)². El regulador señaló en uno de sus lineamientos que el costo total a la flota vehicular por posibles daños del uso de etanol al 10 por ciento podría alcanzar, en su máxima expresión, un daño total de más de 46 mil millones de pesos. El total de posibles vehículos afectados asciende a 16.83 millones de unidades, que podrían no contar con la tecnología adecuada para la mezcla de gasolina con 10 por ciento de etanol.

Gastos incrementales en infraestructura

Cabe señalar que los importadores no mencionan el enorme costo que la incorporación de etanol representaría para la infraestructura logística del país. El etanol no se puede incorporar a la

¹ Hernández, M. (25 de enero de 2019). Dificulta gobierno importar gasolina. *El Norte*. Recuperado de:

<https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1593044>

² Comisión Reguladora de Energía (CRE). (2017). Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que establece los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de combustibles en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel. Recuperado de <http://www.cofemersimir.gob.mx/mirs/43729>



EL PODER DEL CONSUMIDOR

infraestructura de distribución existente. Pemex ha estimado que acondicionar sus Terminales de Almacenamiento (TAR) y reparto para poder despachar etanol representaría un costo de entre 43 y 72 millones de pesos por TAR, dependiendo de las terminales seleccionadas (p.10)³. Estos gastos, que se tendrían que transferir a lo largo de la cadena de valor, naturalmente contrarrestarían el pequeño ahorro planteado por el importador desde la perspectiva del consumidor.

Impacto en salud pública

Además del daño al parque vehicular de los consumidores, se registraría un efecto adverso en la calidad del aire en ciudades que tienen prohibido vender etanol en las gasolineras en ciudades como Monterrey, Guadalajara y Ciudad de México, restricción que es insuficiente debido a que no son las únicas ciudades con problemas de ozono. Recientemente la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recomendó a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) no permitir que se distribuyan “gasolineras con etanol al 10% en diversas partes del país, lo que podría ser un factor determinante en el aumento de la contaminación atmosférica”⁴.

Como hemos explicado en comunicaciones anteriores⁵, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), y la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco (Semadet), son algunas de las autoridades que han advertido que la composición de gasolineras que se plantean para facilitar el uso de etanol elevarían las emisiones de compuestos orgánicos volátiles, y con ello las concentraciones de ozono.

Contacto prensa

Diana Turner cel. 55-8580-6525,
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686,
Denise Rojas cel. 55-1298-9928

³ Secretaría de Energía (SENER). (2014) Análisis y propuesta para la introducción de etanol anhidro en las gasolineras que comercializa Pemex. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86229/Bibliografia_9.pdf

⁴ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (24 de julio de 2018). Recomendación general No. 32/2018 sobre las violaciones a los Derechos Humanos a la salud, un nivel de vida adecuado, medio ambiente sano, e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_032.pdf

⁵ El Poder del Consumidor (27 de noviembre de 2018). El Poder del Consumidor advierte de ‘publicidad engañosa’ sobre etanol. Recuperado de: <https://elpoderdelconsumidor.org/2018/11/el-poder-del-consumidor-advierte-de-publicidad-enganosa-sobre-etanol/>
